



BUIN, 22 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3539 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El Memorándum N° 2697, de fecha 07 de diciembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Javiera Bruna Palacios**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 318, de fecha 05.12.2022, a nombre de Javiera Bruna Palacios.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Javiera Bruna Palacios.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad José González Muñoz.
- ② Certificado de Nacimiento de Amanda González Bruna.
- ② Cartola Hogar, Registro Social de Hogares de José González Muñoz.
- ② Solicitud de Incorporación nuevo integrante Registro Social de Hogares, a nombre de José González Muñoz, por Javiera Bruna Palacios.
- ② Liquidación de Sueldo, mes de octubre de 2022, a nombre de José González Muñoz.
- ② Certificado de Cotizaciones Previsionales de Javiera Bruna Palacios.
- ② Anexo fotográfico de la vivienda
- ② Cotización N° 2161317, de fecha 01.12.2022, emitida por Construmart, por la suma total de \$968.219.-.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1519, de fecha 12 de diciembre de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Páguese a **Construmart S.A.**, RUT N° _____, la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), para la compra de materiales de construcción, beneficio otorgado a **Javiera Francisca Bruna Palacios**, Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en _____, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG/VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Materiales Construcción\2022\Javiera Bruna Palacios.doc